


N°	CONTRIBUYENTE	N° DE OFICIO
1	ANA ARAUJO CASTRO	868
2	ALIRIO AVENDAÑO SERRANO	819
3	MAXIPINTURAS Y ARTES / DEEISIS HERNANDEZ	874
4	ASTRID MAURY AHUMADA	903
5	GLORIA NANCY GOMEZ ZULUAGA	829
6	JORGE LUIS TOLOZA SARRIA	892
7	DISTRIBUIDORA SURTIVALLE/ ANGELICA PATRICIA	876
8	LILIANA PATRICIA PERALTA	851
9	FERRETERIA BRISAS DEL VALLE/GERMAN MARTINEZ	871
10	DIEGO FERNANDO VELASQUEZ	853
11	RICARDO OCTAVIO CARRANZA/RCR INGENIERIA LTDA	838
12	RUTH MONTOYA/BANCO DAVIVIENDA	S/N
13	JORGE ALFONSO MORA/COMPAÑÍA TRANSPOR. DE	835

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ANA ARAUJO CASTRO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ANA ARAUJO CASTRO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 Dpto 25 G 95 A 55
 Línea Natl 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN787854769CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ANA ARAUJO CASTRO/ BODYBRITE
 LOS CORTIJOS

Dirección: CRA 19 9 42 LC1 LOS
 CORTIJOS

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005549

Fecha Pre-Admisión:
 12/07/2017 16:08:48

Min. Inscrición y Recargo: 000200 de 20/15/2017



SECRETARIA DE HACIENDA



D SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S- 2017-HR-00868KN

Valledupar, 27 de Junio de 2017.

Destinatario:

ANA ARAUJO CASTRO

Representante Legal

BODYBRITE LOS CORTIJOS

Carrera 19 No. 9 - 42 Local 1 Los Cortijos

Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT recibida en la ventanilla de atención al contribuyente el día 08 de Mayo de 2017 y con relación al oficio S-2017-HR-00640 de la oficina de rentas municipal, me permito informarle que la inscripción en el RIT del impuesto de Industria y Comercio del establecimiento BODYBRITE LOS CORTIJOS identificado con NIT 900543528 fue cancelada.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal.


PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



Handwritten signature or scribble

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número			
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado			
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado			
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2			
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2			
Fecha:	11 JUL 2017		Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez	Nombre del distribuidor:						
C.C.	C.C. 1.066.623.724	C.C.						
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:						
Observaciones:		Observaciones:						



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ALIRIO AVELLANEDA SERRANO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ALIRIO AVELLANEDA SERRANO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472

INFORMACIÓN:
 Nacionalidad: S.A.
 NIT: 900.962917-9
 C.G. 2: G.95 A.55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN/79054293CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ALIRIO AVELLANEDA SERRANO

Dirección: C 8 19D 24

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005548

Fecha Pre-Admisión:
 21/06/2017 15:17:34

Se ingresó la diligencia 000720 del 23/06/2017



SECRETARÍA DE HACIENDA



OD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
OFICINA DE RECAUDO		

No. SHR-2017-000819

Valledupar, 16 de junio de 2017

Señor:
ALIRIO AVELLANEDA SERRANO
 C 8 19D 24
 Ciudad
 E. S. M.

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2017

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto de referencia, donde solicita aplicación del pago correspondiente a la vigencia fiscal 2015, del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 01-04-00-00-1036-0011-0-00-00-0000; me permito darle respuesta de la siguiente manera:

Revisada la información que reposa en el Sistema Tributario Municipal, se pudo comprobar que el pago realizado con recibo No. 201541571356, por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS **(\$195.732)**, cancelado el día 24 de diciembre de 2015, en sucursal Loperena Valledupar del Banco de Bogotá, por concepto de la vigencia fiscal 2015 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010410360011000, ubicado en la C 8 19D 24, de propiedad del contribuyente ALIRIO AVELLANEDA SERRANO; no se encuentra registrado, por ende, se solicitó a la Oficina de Tesorería Municipal, la aplicación del mismo; sin embargo, no pudo ser aplicado, debido a que el día 12 de mayo de 2017, el señor ALIRIO AVELLANEDA SERRANO, suscribió el convenio de pago No. 20172300272, por concepto de las vigencias fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 del impuesto predial unificado.

En consecuencia, se le invita a presentarse en la Oficina de Recaudo Municipal, ubicada en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Valledupar, en la Carrera 5 N° 15-69, Primer Piso; con el fin de llegar a un acuerdo acerca de la aplicación del monto pagado en el año 2015.

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Rentas Municipales

PROYECTÓ Valeria Molina Contralista	REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
---	---	---



472	Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
	1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado	1 2	No Contactado
1 2	Cerrado	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado	
1 2	Dirección Errada	1 2	Fuerza Mayor			
1 2	No Reside					
1 2	Fallecido					
1 2	Rehusado					
1 2	Cerrado					
1 2	No Contactado					
1 2	No Reclamado					
1 2	Apartado Clausurado					
Fecha 1:		DIA	MES	AÑO		
Nombre del distribuidor:		Jesus Ojeda				
C.C.:		CC 77184470				
Centro de Distribución:						
Observaciones:						

472	Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
	1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado	1 2	No Contactado
1 2	Cerrado	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado	
1 2	Dirección Errada	1 2	Fuerza Mayor			
1 2	No Reside					
1 2	Fallecido					
1 2	Rehusado					
1 2	Cerrado					
1 2	No Contactado					
1 2	No Reclamado					
1 2	Apartado Clausurado					
Fecha 1:		DIA	MES	AÑO		
Nombre del distribuidor:		Edgar Maestre				
C.C.:		15.175.909				
Centro de Distribución:		Supervisor de Calidad				
Observaciones:						

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MAXIPINTURAS Y ARTES/DEESIS HERNANDEZ GUERRERO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MAXIPINTURAS Y ARTES/DEESIS HERNANDEZ GUERRERO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO RESIDE”, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917.9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

D SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001387
Envío: RN782973716CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: MAXIPINTURAS Y ARTES/DEE: SIS FERNANDEZ GUERRERO
Dirección: CRA 11 N° 19 - 48

OFICIO N° S-2017-HR-00874 - JC

Valledupar, 28 de Junio de 2017.

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001294
Fecha Pre-Admisión: 29/06/2017 16:07:02

Maxipinturas y Artes
SIS HERNANDEZ GUERRERO
Representante Legal
Carrera 11 # 19 - 48
Tel: 5847074
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Respuesta a su Solicitud.

Cordial saludo:

En atención a su oficio de fecha del 26 de Mayo del 2017

En la cual solicita corrección del error que aparece en la declaración de Industria y Comercio anual 2016.

Me permito informarle que ya se encuentra corregido en nuestro Sistema de Información Tributaria (TAXATION) el error de la declaración de industria y comercio 2016 de la empresa MAXIPINTURAS Y ARTES, que anteriormente estaba como declaración anual y ahora aparece como declaración de retención y autoretención bimestral de los periodos 1 y 2 del año 2016.

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johana Cuello Baquero Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472

- | | | | | | |
|---|-----------------------|---|--------------|---|---------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Motivos de Devolución | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Desconocido | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Rehusado | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | No Reclamado |
| <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Cerrado | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | No Contactado |
| <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Dirección Errada | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Fallecido | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | No Reside | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Fuerza Mayor | | |

Fecha 1: D M AÑO 10 JUN 2017 Fecha 2: DIA MES AÑO R D



Nombre del distribuidor: Jesús Oieda Nombre del distribuidor:

C.C. C.C. 77.184.470 C.C.

Centro de Distribución: Centro de Distribución:

Observaciones: Observaciones:



 <p>Valledupar Avanza Asociación Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ASTRID MAURY AHUMADA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...”

...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ASTRID MAURY AHUMADA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO RESIDE”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062817.9
 DG 25 G 96 A 56
 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RN786575175CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ASTRID MAURY AHUMADA/ CENTRO
 NEURODESARROLLO

Dirección: CL 7A 19A 2 - 10 B. LOS
 MÚSICOS

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005513

Fecha Pre-Admisión:

07/07/2017 11:49:51

Mín. Inscrito Lic. de cargo 0102200 del 20/05/2016

Mín. Inscrito Lic. de cargo 0104874 del 03/07/2016



SECRETARIA DE HACIENDA



D SH-FR-044

OFICIO

V01 - 07/2015

OFICINA DE RECAUDO

000903

05/07/2017

Doctora.

ASTRID MAURY AHUMADA

Representante Legal

Centro de Neurodesarrollo

La esperanza.

calle 7ª 19ª 2 10 barrio los músicos Valledupar- cesar

correo: laesperanzacda@gmail.com

Asunto: solicitud de no presentación de declaraciones del Impuesto Industria y Comercio.

Cordial saludo.

Mediante la presente este despacho, se permite dar respuesta a la solicitud presentada por usted el día 02/06/2017.

Nos permitimos aclararle, que las sentencias de estado que usted cita, son interpartes y las normas que nos rigen en el municipio de Valledupar, están contempladas en el acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014 artículo 67 numeral 03. Por lo anterior expuesto la firma que usted representa debe seguir presentando las declaraciones correspondientes a los periodos correspondiente y de carácter obligatorio el pago de las obligaciones tributarias de las mismas, de conformidad con lo establecido en las normas del asunto. Por lo tanto, **su solicitud es Improcedente.**

Atentamente,

JOHANNA NATALIE DAZA MESTRE

Jefe de Recaudo Municipal


Proyecto: IGNACIO CERVANTES SANCHEZ	REVISO: IGNACIO CERVANTES SANCHEZ	APROBO: JOHANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA	CARGO: CONTRATISTA	CARGO: JEFE DE RECAUDO

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co

Valledupar - Cesar



[Faint, illegible handwritten text and markings, possibly a signature or address, covering the upper and middle portions of the page.]

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número		
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado		
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado			
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2		Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2				
Fecha 1	D	M	AÑO	R	D		
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:					
Pearo Luis Gutierrez							
C.C. 4.065.633.721		C.C.					
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:					
Observaciones:		Observaciones:					

 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **GLORIA NANCY GOMEZ ZULUAGA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **GLORIA NANCY GOMEZ ZULUAGA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “CERRADO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062917-9 DG 25 G 95-A 95 Línea Nat. 01 8000 111 210



SECRETARÍA DE HACIENDA



DD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Codigo Post: 1200001387
Envío: RN782973680CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
GLORIA NANCY GOMEZ ZULUAGA

Dirección: CRA 19A 7C 17 B. LOS CORTIJS
Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Post: 1200001387
Fecha Pre-Adr: 29/06/2017 16:07
Mo: Inconveniente de cargo

Valledupar, 21 de junio de 2017

No. SHR-2017-000829

Señor (a):
GLORIA NANCY GOMEZ ZULUAGA
Carrera 19A No. 7C 17
Barrio Los Cortijos
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFICIO No. 2017-HR-000572

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto de referencia, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Primero: el día 22 de febrero del año en curso, la contribuyente GLORIA NANCY GOMEZ ZULUAGA, solicitó revisión y corrección del valor correspondiente a la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 01-06-00-00-0533-0009-0-00-00-0000, ubicado en la MZ A LO 09, del cual es propietaria; manifestando haber cancelado con recibo de pago No. 20164110777, el monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (**\$1.362.360**), propios de la vigencia requerida.

Segundo: a través de oficio No. 2017-HR-000572, se notificó a la contribuyente, que el pago se encontraba aplicado en el Sistema Tributario Municipal, además se le notificó la Resolución No. 000621 fechada 24 de marzo de 2017, a través de la cual se realizó el ajuste de intereses y capital, por causa de una mala liquidación de la vigencia fiscal 2016, del impuesto predial unificado.

Tercero: en concordancia con el Acuerdo 031 de 2014, por medio del cual se dictan los parámetros legales para el cobro del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Valledupar, señalando en el Artículo 24 las Tarifas del Impuesto Predial Unificado, siendo así:



"4. PREDIOS URBANIZABLES, NO URBANIZABLES Y NO EDIFICADOS; las tarifas aplicables a los terrenos urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados, de conformidad con la Ley 09 de 1989, podrán ser superiores al límite señalado en el primer inciso del artículo 23, de la Ley 1450 de 2011, sin que excedan del 33 por mil. En el Municipio de Valledupar, estas tarifas serán:

USO/DESTINO	TARIFA (X MIL)
Predios No Urbanizables	2
Predios urbanizables no urbanizados	22.0
Predios urbanizados no edificados de avalúo hasta 90 SMMLV	15.0
Predios urbanizados no edificados con avalúo superior a 90 SMMLV	24.0

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar.cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

Por consiguiente, al predio identificado con referencia catastral No. 01-06-00-00-0533-0009-0-00-00-0000, ubicado en la MZ A LO 09, de Uso PREDIO URBANIZADO NO EDIFICADO, según lo estipulado en la Cinta que envía el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y avalúo catastral para la vigencia fiscal 2016 de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (**\$67.473.000**), equivalentes a 98 SMMLV, teniendo en cuenta que el Ministerio de Trabajo decretó para el año 2016, el Salario Mínimo Mensual Legal por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (**\$689.455**); le corresponde la tarifa de 24x1000, y no de 22X1000, como fue liquidado el año anterior.

Por ende, la Oficina de Recaudo Municipal, llevó a cabo la corrección de la liquidación para la vigencia fiscal 2016, en el predio requerido, bajo la facultad que le otorga el Artículo 478 del Acuerdo Municipal 031 de 29 de diciembre de 2014. En consecuencia, el valor legal de la liquidación de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio requerido, es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (**\$1.751.478**), como se muestra en la siguiente tabla:

INFORMACION GENERAL PREDIO 010605330009000	LIQUIDACIÓN LEGAL	VALOR CANCELADO	SALDO PENDIENTE
AVALÚO	\$67.473.000,00	\$67.473.000,00	\$67.473.000,00
DESTINO/USO	PREDIO URBANIZADO NO EDIFICADO	PREDIO URBANIZADO NO EDIFICADO	PREDIO URBANIZADO NO EDIFICADO
ESTRATO	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO
TARIFA	0,024	0,022	0,024
PREDIAL	\$1.619.000	\$1.484.000	\$135.000
SOBRETASA AMBIENTAL	\$51.528	\$101.210	-\$49.682
SOBRETASA BOMBERIL	\$80.950	\$74.220	\$6.730
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.751.478	\$1.659.430	\$92.049
DESCUENTO PREDIAL	-\$323.800	-\$296.800	-\$27.000
TOTAL A PAGAR	\$1.427.678	\$1.362.630	\$65.049

Así, la Administración Municipal, asumió el error cometido al liquidar la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado por menor valor a lo legal; por consiguiente, los intereses causados hasta el día 25 de marzo de 2017, fueron ajustados en cartera, mediante Resolución No. 000621 fechada 24 de marzo de 2017; además, se reconoció que el contribuyente canceló el impuesto en el plazo estipulado según Decreto 000735 de 2015; por lo tanto se le otorgó el descuento completo para la vigencia requerida.



Cuarto: la contribuyente GLORIA NANCY GOMEZ ZULUAGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.786.412, en su condición de propietaria del predio citado, deberá cancelar el saldo correspondiente al capital de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, por valor de SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (**\$65.049**); más los intereses causados luego de la aplicación de la Resolución de Ajustes No. 001043 de 21 de junio de 2017, los cuales se liquidan diariamente teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal 031 de 2014, en concordancia con el Artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

PROYECTÓ Valeria Molina Contratista	REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
---	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co

Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza REVOLUCIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

Por último, se hace necesario corregir la Resolución No. 000621 fechada 24 de marzo de 2017, por error aritmético al momento de estipular el avalúo catastral para la vigencia fiscal 2016, lo cual produjo un ajuste por mayor valor al real. Este acto administrativo se corrige a través de Resolución No. 001043 de 21 de junio de 2017.

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.



Para mayor información, se puede acercar a la Oficina de Recaudo Municipal, en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Valledupar, en la K 5 N° 15-69 Primer Piso.

Cordialmente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Rentas Municipales

Anexo: Resolución 001043 de 21 de junio de 2017.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

 <p>Valledupar Avanza DESARROLLO Y PROGRESO</p>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001043 DE FECHA: 21 DE JUNIO DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN NO. 000621 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017”

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 273, 274, 394 y 405 del acuerdo 026 de 2012 (Estatuto Tributario del Municipio de Valledupar y Acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014).

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente **GLORIA NANCY GOMEZ ZULUAGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.786.412, propietaria del predio identificado con referencia catastral No. **01-06-00-00-0533-0009-0-00-00-0000**, ubicado en la MZ A LO 09 del Municipio de Valledupar, presenta un saldo capital en cartera, por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS (**\$49.029**).

Que la Oficina de Recaudo Municipal, realizó a través de Resolución No. 000621 de 24 de marzo de 2017, ajuste de cartera al predio identificado con referencia catastral No. **01-06-00-00-0533-0009-0-00-00-0000**, ubicado en la MZ A LO 09, de propiedad de la Señora **GLORIA NANCY GOMEZ ZULUAGA**, por concepto de error en la liquidación del impuesto predial unificado vigencia fiscal 2016.

Que la liquidación legal del predio ibidem, es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (**\$1.751.478**), sin embargo, en la Resolución de Ajustes 000621, figura la liquidación por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (**\$1.411.660**).

Que hubo un error de transcripción del valor del avalúo catastral para la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado, ya que fue escrito por SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (**\$64.473.000**), y según lo determinado por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) en la cinta enviada para la vigencia 2016; el avalúo catastral del predio con referencia catastral No. **01-06-00-00-0533-0009-0-00-00-0000**, es de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (**\$67.473.000**), en consecuencia, el ajuste realizado fue mayor a lo legal.


Que el Acuerdo Municipal No. 031 de 29 de diciembre de 2014, “Por el cual se compila, actualiza y renumera la normativa tributaria del Municipio de Valledupar”, faculta la corrección de actos administrativos según lo estipulado en el Artículo 478, el cual dicta:

“Corrección de actos administrativos. Podrán corregirse en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los errores aritméticos o de transcripción cometidos en las providencias, liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, mientras no se haya ejercitado la acción contenciosa administrativo”.

Que el ajuste realizado en cartera fue por valor de NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS (**\$92.701**), correspondientes al descuento por pronto pago de la vigencia fiscal 2016, otorgado debido a que no se le notificó al contribuyente la mala liquidación generada en el año 2016. Además, se hizo ajuste de intereses moratorios

<p>PROYECTÓ Valeria Molina Contratista</p>	<p>REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales</p>	<p>APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales</p>
--	--	--



 Valledupar Avanza SECTOR MUNICIPAL	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001043 DE FECHA: 21 DE JUNIO DE 2017

causados hasta el día 25 de marzo de 2017, por valor de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (**\$50.834**).

Que el ajuste real a realizar en cartera, correspondiente al descuento por pronto pago estipulado según Decreto 000735 de 29 de diciembre de 2015, debe ser por valor de VEINTISIETE MIL PESOS (**\$27.000**) del saldo capital; como se muestra en la siguiente tabla:

INFORMACION GENERAL PREDIO 010605330009000	LIQUIDACIÓN LEGAL	VALOR CANCELADO	SALDO PENDIENTE
AVALÚO	\$67.473.000,00	\$67.473.000,00	\$67.473.000,00
DESTINO/USO	PREDIO URBANIZADO NO EDIFICADO	PREDIO URBANIZADO NO EDIFICADO	PREDIO URBANIZADO NO EDIFICADO
ESTRATO	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO
TARIFA	0,024	0,022	0,024
PREDIAL	\$1.619.000	\$1.484.000	\$135.000
SOBRETASA AMBIENTAL	\$51.528	\$101.210	-\$49.682
SOBRETASA BOMBERIL	\$80.950	\$74.220	\$6.730
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.751.478	\$1.659.430	\$92.049
DESCUENTO PREDIAL	-\$323.800	-\$296.800	-\$27.000
TOTAL A PAGAR	\$1.427.678	\$1.362.630	\$65.049

Tabla No. 1

Que en la Resolución 000621, no se destacó que la contribuyente canceló el valor de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (**\$49.682**) (Saldo Negativo en Tabla No. 1), en exceso, por concepto de Sobretasa Ambiental, el cual figura en Registro de Pagos como SALDO A FAVOR, ya que no se tuvo en cuenta el límite de esta Sobretasa al momento de liquidar la vigencia fiscal 2016. Por ende, se reconoce este monto el cual debe ser ajustado mediante la presente Resolución. En estos términos, el valor a ajustar en cartera producto de la mala liquidación de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, es de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (**\$76.682**), incluyendo los VEINTISIETE MIL PESOS (**\$27.000**), de descuento por pronto pago de la vigencia requerida. Por lo tanto, se hace necesario corregir la Resolución de Ajustes 000621 fechada 24 de marzo de 2017, y consecuentemente, el ajuste realizado en cartera según lo estipulado en dicha resolución.



En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR, mediante nota débito, el capital por valor de NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS (**\$92.701**), y los intereses por valor de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (**\$50.834**); en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, correspondientes al ajuste realizado el día 25 de marzo de 2017, según Resolución 00621 de 24 de marzo de 2017; al predio identificado con referencia catastral No. **01-06-00-00-0533-0009-0-00-00-0000**, ubicado en la MZ A LO 09, de propiedad de la Señora **GLORIA NANCY GOMEZ ZULUAGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.786.412; teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando de esta resolución.

PROYECTÓ Valeria Molina Contralista	REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
---	---	---



 Valledupar Avanza <small>Alcaldía Municipal</small>	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: C01043 DE FECHA: 21 DE JUNIO DE 2017

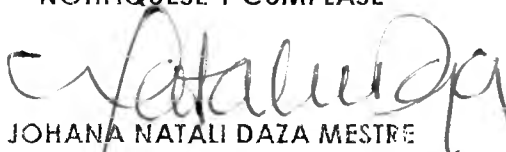
ARTÍCULO SEGUNDO: AJUSTAR, mediante nota crédito, el capital por valor de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (**\$76.682**), más los intereses causados a la fecha de aplicación de la presente Resolución; en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado; al predio identificado con referencia catastral No. **01-06-00-00-0533-0009-0-00-00-0000**, ubicado en la MZ A LO 09, de propiedad de la Señora **GLORIA NANCY GOMEZ ZULUAGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.786.412; en consecuencia con lo expuesto en el considerando de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: EFECTÚENSE, los ajustes correspondientes en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, personalmente o por correo, en la forma establecida según el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Líbrese los oficios a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal


PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	30 JUN 2017	Fecha 2:	4 JUL 2017
Nombre del distribuidor:	Victor Quintana	Nombre del distribuidor:	Victor Quintana
C.C. Centro de Distribución:	CC 1.065.575.795	C.C. Centro de Distribución:	CC 1.065.575.795
Observaciones:	Sn Cedula	Observaciones:	

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	6 JUL 17	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Edgar Maestro	Nombre del distribuidor:	
C.C. Centro de Distribución:	15.173.303	C.C. Centro de Distribución:	
Observaciones:	Supervisor de Calidad	Observaciones:	



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **JORGE LUIS TOLOZA SARRIA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...”

...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **JORGE LUIS TOLOZA SARRIA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	---	---

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Envío: RN784286202CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JORGE LUIS TOLOZA SARRÍA

Dirección: CL 20C 58 - 06 B.
SICARARE

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001105

Fecha Pre-Admisión:
04/07/2017 10:43:51

Mis. transporte de cargo 000200 del 20/05/2018



SECRETARÍA DE HACIENDA



DD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

No. SHR-2017-000892

Valledupar, 30 de junio de 2017

JORGE LUIS TOLOZA SARRÍA
CL 20C 58 06 Barrio Sicarare
172931933

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto de referencia, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Revisada la información que reposa en el Sistema Tributario Municipal, se pudo comprobar que, efectivamente, se encuentra al día con la obligación tributaria correspondiente al impuesto predial unificado, vigencias fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, del predio identificado con referencia catastral No. 010409510017000, ubicado en la C 5B 19D 34, del cual figura como propietario principal.

Sin embargo, se registra un saldo negativo en cartera por valor de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (-\$2.236), el cual será corregido según Resolución de Ajustes No. 001070 fechada 30 de junio de 2017.

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.



Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Rentas Municipales

Anexo: Resolución 001070 de 30 de junio de 2017.

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



 Valledupar Avanza <small>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</small>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001070 DE FECHA: 30 DE JUNIO DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE DE CARTERA A UN PREDIO CON SALDOS NEGATIVOS EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2006 A 2011 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 273, 274, 394 y 405 del acuerdo 026 de 2012 (Estatuto Tributario del Municipio de Valledupar y, acuerdo 031 de del 29 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **JORGE LUIS TOLOZA SARRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.605.580, quien figura como propietario principal del predio identificado con referencia catastral no. **01-04-00-00-0951-0017-0-00-00-0000**, cuya dirección es C 5B 19D 34; presenta saldo negativo en cartera por valor de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS **(-\$2.236)**, en las vigencias fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Que el Señor **JORGE LUIS TOLOZA SARRIA**, solicitó el día 12 de junio de 2017, a través de oficio radicado en este despacho, la revocatoria del convenio de pago suscrito por concepto de las vigencias fiscales 2006 a 2011 del Impuesto Predial Unificado, al predio identificado con referencia catastral No. **01-01-00-00-0139-0011-0-00-00-0000**, ubicado en la K 11A 15 45; manifestando encontrarse al día con la obligación.

Que revisada la información que reposa en el Sistema Tributario Municipal, se pudo comprobar que efectivamente, el contribuyente suscribió la facilidad de pago No. 18549, el día 22 de agosto de 2011, a través del cual se comprometió a cancelar 11 cuotas, por el monto total de UN MILLÓN DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS **(\$1.002.632)**, correspondientes a las vigencias fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 del impuesto predial unificado.

Que las cuotas pactadas, fueron canceladas en su totalidad, además el contribuyente pagó el monto de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS **(\$2.236)**, en exceso, lo que generó el saldo negativo en cartera; por lo tanto se hace necesario realizar el ajuste pertinente al predio identificado con referencia catastral No. **01-04-00-00-0951-0017-0-00-00-0000**, de propiedad **JORGE LUIS TOLOZA SARRIA** y **LUIS FELIPE TOLOZA SANCHEZ**.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR, mediante nota crédito, el saldo negativo por valor de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS **(-\$2.236)**, en las vigencias fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; del impuesto predial unificado, al predio identificado con referencia catastral No. **01-04-00-00-0951-0017-0-00-00-0000**, cuya dirección es C 5B 19D 34; de propiedad de los contribuyentes **JORGE LUIS TOLOZA SARRIA** y **LUIS FELIPE TOLOZA SANCHEZ**; teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando de esta resolución.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>V01 - 12/2015</p>
	<p>OFICINA DE RECAUDO</p>	

RESOLUCIÓN: 001070 DE FECHA: 30 DE JUNIO DE 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, por correo el presente acto administrativo en la forma establecida en el inciso 1° parágrafo 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: librese los oficios a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha:	05 JUL 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	<i>Andrés</i>	Nombre del distribuidor:	
C.C.	<i>1082249674</i>	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1:	07 JUL 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	<i>Edgar Maestre</i>	Nombre del distribuidor:	
C.C.	<i>1082249674</i>	C.C.	
Centro de Distribución:	<i>Super</i>	Centro de Distribución:	<i>la Calidad</i>
Observaciones:		Observaciones:	

PROYECTÓ	RE
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO

 <p>Valledupar Avanza SECRETARÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **DISTRIBUIDORA SURTIVALLE J,D**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **DISTRIBUIDORA SURTIVALLE J,D**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO RESIDE”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

D SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 Q 96 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN782973702CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DISTRIBUIDORA SURTIVALLE/ANGELICA PATRICIA

Dirección: CRA 33 N° 8A - 3º

OFICIO N° S-2017-HR-00876 - JC

Valledupar, 28 de Junio de 2017.

Señores:
DISTRIBUIDORA SURTIVALLE J.D
ANGELICA PATRICIA ARAGÓN
Representante Legal
Carrera 33 # 8ª - 3ª
Tel. 3005092361
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Respuesta a su Solicitud.

Cordial saludo:

En atención a su oficio de fecha del 26 de Mayo del 2017

En la cual solicita corrección del error que aparece en la declaración de Industria y Comercio anual 2016.

Me permito informarle que ya se encuentra corregido en nuestro Sistema de Información Tributaria (TAXATION) el error de la declaración de industria y comercio 2016 de la empresa DISTRIBUIDORA SURTIVALLE J.D, que anteriormente estaba como declaración anual y ahora aparece como declaración de retención y autoretención bimestral de los periodos 1 y 2 del año 2016.

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,

Johana Natali Daza Mestre
JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECIO	REVISO	APROBO
Johanna Cuello Baquero Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	31	12	2017
Nombre del distribuidor:	Victor Quintana		
C.C.	C.C. 1.065.575.795		
Centro de Distribución:			
Observaciones:			

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	31	12	2017
Nombre del distribuidor:	Peero Luis Gutierrez		
C.C.	C.C. 1.065.633.777		
Centro de Distribución:			
Observaciones:			

 <p>Valledupar Avanza Municipalidad</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO



LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **LILIANA PATRICIA PERALTA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..."

..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..."

"En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **LILIANA PATRICIA PERALTA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISOR: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

472
PREMITENTE
 Nombre/ Razón S
 ALCALDÍA DE VAL
 SECRETARÍA D
 Dirección: CA
 Ciudad: V
 Depa:
 Cód
 E

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

S-2017-HR-0851-HB

Valledupar, 16 de Junio de 2017

Señor (a)
Liliana Patricia Peralta
Dirección: Cra 44 No 6B – 26. Valledupar - Cesar
Teléfono: 3116599625

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que en la base de datos de industria y comercio no aparece reportado novedad alguna de que hubo un cambio de razón social de Granero la Mona a Billares la 44, tampoco aparece ningún registro de que el Granero la Mona haya sido cancelado hace más diez años como usted lo manifiesta, si en algún momento usted realizó una solicitud de cancelación en la alcaldía o de cambio de razón social debe demostrarlo a través de algún documento recibido por la alcaldía de dicha solicitud.

De todas maneras le ponemos en conocimiento que a las personas naturales pertenecientes al régimen simplificado (Que es su caso) no se le tiene en cuenta el nombre que tenga su establecimiento, ya que para efectos tributarios se hace seguimiento es al número de cedula, esto indica que usted en la base de datos debe aparecer es con su nombre y no con el del establecimiento, en pocas palabras ya no interesa si su establecimiento se llame Granero la Mona o Billares la 44, su razón social ahora va a ser **Iliana Patricia Peralta Mestre** y a este nombre con su respectivo número de cedula es a quien se le seguirá cobrando el impuesto de industria y comercio. De todas maneras aclarando que en el sistema seguirá el mismo historial de pagos que traía con Granero la Mona.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
Fecha 1:	10 JUN 2017	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Victor Quintana				
C.C.	C.C. 1.065.575.795				
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:				
Observaciones:	Observaciones:				



 <p>Valledupar Avanza ASOCIACIÓN MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **FERRETERIA BRISAS DEL VALLE/ GERMAN MARTINEZ PATILLO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **FERRETERIA BRISAS DEL VALLE/GERMAN MARTINEZ PATIÑO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062617-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN782973733CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FERRETERIA BRISAS DEL VALLE/GERMAN MARTINEZ

Dirección: CRA 35 N° 20 - 06

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
29/06/2017 16:07:02

Min. Transportes Lic. de carga 6002000 del 20/05/2018



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

OFICIO N° S-2017-HR-00871 - JC

Valledupar, 28 de Junio de 2017.

Res:
FERRETERIA BRISAS DEL VALLE
GERMAN MARTINEZ PATINO ✓
Representante Legal
Carrera 35 # 20 - 06
Tel: 5845214
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Respuesta a su Solicitud.

Cordial saludo:

En atención a su oficio de fecha del 26 de Mayo del 2017

En la cual solicita corrección del error que aparece en la declaración de Industria y Comercio anual 2016.

Me permito informarle que ya se encuentra corregido en nuestro Sistema de Información Tributaria (TAXATION) el error de la declaración de industria y comercio 2016 de la empresa FERRETERIA BRISAS DEL VALLE, que anteriormente estaba como declaración anual y ahora aparece como declaración de retención y autoretenención bimestral de los periodos 1 y 2 del año 2016.

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.


Atentamente,


Johana Natali Daza Mestre
JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johana Cuello Baquero Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
	Fecha 1: 3 JUN 2016 Nombre del distribuidor: Pedro Luis Gutierrez Centro de Distribución: C.C. 1.065.643.77	Fecha 2: DIA MES AÑO R D Nombre del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones:		

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **DIEGO FERNANDO VELASQUEZ QUINTERO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **DIEGO FERNANDO VELAZQUEZ QUINTERO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO RESIDE”, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	---	---

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917 9
CG 25 0 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN782973795CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DIEGO FERNANDO VELASQUEZ
QUINTERO

Dirección: CL 17 N° 6 - 56

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001256

Fecha Pre-Admisión:

29/06/2017 16:07:02

Mn Transporte Lic. de carga 0000700 del 20/05/2018

M. 112 - Municipio: Cesar - 018957 de 09/09/2018



SECRETARIA DE HACIENDA



OD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S-2017-HR-0853-HB

Valledupar, 16 de Junio de 2017

Diego Fernando Velásquez Quintero
Dirección: Calle 17 No 6-56. Valledupar - Cesar
Teléfono: 3188840655

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que revisando la plataforma de industria y comercio nos damos cuenta que si se encuentra inscrito y que no hay ningún problema en el sistema para realizar las respectivas liquidaciones de industria. Sin embargo vemos que ya en el sistema se encuentra presentada la declaración anual 2016 el día 31 de Mayo de 2017 lo que nos hace suponer que ese mismo día realizo la declaración sin problema alguno.

Atentamente,


JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AOLMOS-20150728: 105607:RECAUDOS03

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO				HASTA		31/07/2015	
TIPO ID	M	NUMERO IDENTIFICACION	017543	TELEFONO	5703277	ULTIMO PER. DECLARADO	2015-03
RAZON SOCIAL						SIMPLIFICADO	
DIRECCION C 17 6 56							
ACTIVIDAD ECONOMICA TIENE VARIAS ACTIVIDADES ECONOMICAS							

B. INFORMACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRES				DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			
DIEGO FERNANDO VELASQUEZ QUINTERO				TIPO ID	C	NUMERO	18465470

CONTRIBUYENTE

Vigencias en este recibo
2015-3

	CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
VIGENCIA ACTUAL	20,000	0	0	20,000	0	20,000
VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0

Ud. Presenta deuda en las Vigencias
2015-3, 2014-6, 2013-13 y 2012-13
Por un valor de: 844,860



(415)770998015517(8020)020153009655(3900)00000000020000(96)20150731

TOTAL RECIBO:	20,000
DESCUENTOS:	0
VALOR A PAGAR	20,000

Tasa Interés Mora Diaria: 0000696

Tasa Vigente Desde: 01/07/2015 Hasta 30/09/2015

Puntos de pago: BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar cf 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/debito en la tesorería municipal.



ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO LEA CUIDADOSAMENTE
formulario para la Declaración de Retenciones y Autorretenciones
IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL
HACIENDA MUNICIPAL No. _____

017543

AÑO GRAVABLE 2015		REGIMEN SIMPLIFICADO <input checked="" type="checkbox"/>		BIMESTRE GRAVABLE (Marque "X")		Ene-Feb <input type="checkbox"/> Mar-Abr <input type="checkbox"/> May-Jun <input checked="" type="checkbox"/> Jul-Ago <input type="checkbox"/> Sep-Oct <input type="checkbox"/> Nov-Dic <input type="checkbox"/>		
Marque con una "X" si es: DECLARACION <input type="checkbox"/> ENGO ACTO <input type="checkbox"/> CORRECCION <input type="checkbox"/> Número del formulario anterior: _____								
A IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE Y/O AUTORRETENCIÓN:								
1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Velasquez Quiñero Diego Fernando				2. CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> 18.465.470		DV		
3. DIRECCIÓN Calle 17 No. 6-58				4. TELÉFONOS				
5. CORREO ELECTRÓNICO				6. ACTIVIDAD (ES) ECONOMICA (S) DESARROLLADA (S)				
INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS <input type="checkbox"/> FINANCIER <input type="checkbox"/>				EXPORTADOR <input type="checkbox"/>		7. CÓDIGO DE ACTIVIDAD 203.		
II. PAGO ACTO OFICIAL:								
8. TIPO DE ACTO		9. NÚMERO DE ACTO		10. FECHA DE ACTO				
TODOS LOS REGLONES DEBEN ESTAR DILIGENCIADOS CON ALGUN VALOR, EN CASO CONTRARIO ESCRIBA CERO (0). APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL MAS CERCANO. NO ESCRIBA CENTAVOS								
C. LIQUIDACIÓN AUTORRETENCIONES								
AUTORRETENCIONES	11. TOTAL INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO BASE DE AUTORETENCIÓN						2.100.000	
	12. Menos: TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO						0	
	13. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL PAIS DE AUTORETENCIÓN (renglón 11 menos renglón 12)						2.100.000	
	14. Menos: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS						0	
	15. Menos: INGRESOS POR ACTIVIDADES NO SUJETAS						0	
	16. Menos: EXENCIONES						0	
	17. TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES GRAVADAS BASE DE AUTORETENCIÓN (renglón 13 menos renglón 14 al 16)						2.100.000	
	18. TOTAL AUTORRETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO						21.000	
	19. AUTORRETENCIÓN AVISOS Y TABLEROS (15% renglón 18)						3.000	
	20. AUTORRETENCIÓN SOBRETASA BOMBERIL (5% renglón 18)						1.000	
21. TOTAL AUTORRETENCIONES (renglón 18 más renglón 19 más renglón 20)						25.000		
D. LIQUIDACIÓN RETENCIONES								
RETENCIONES	22. TOTAL RETENCIONES A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO						0	
	23. Menos: RETENCIONES A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE LE PRACTICARON DURANTE EL PERIODO						0	
	24. TOTAL: RETENCIONES (renglón 23 menos renglón 24)						0	
E. SANCIONES								
25. Más: SANCIONES						0		
F. SALDO A CARGO								
26. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 21 menos Renglón 22 más renglón 25 más renglón 26)						25.000		
G. PAGOS								
27. VALOR A PAGAR						25.000		
28. Más: INTERESES MORSA						0		
29. TOTAL A PAGAR (Renglón 28 más renglón 29)						25.000		
H. FIRMAS								
FIRMA DEL DECLARANTE: Diego Velasquez				TIMBRE Y SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA				
NOMBRES Y APELLIDOS: Diego F. Velasquez Quiñero								
CC <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. 18.465.470								
FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/>								
O REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/> FIRMA:								
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE Y/O AUTORRETENCIÓN:								
NOMBRES Y APELLIDOS:				CC <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No.				
TARJETA PROFESIONAL No.								

Recibo de Pago No.



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

20153001799

Impuesto Industria y Comercio

NIT: 000001069468219		ESTADO: Activo		RECIBO MUNICIPAL No. 30/09/2015	
RAZON SOCIAL: COMPRAVENTA EL CAMBIO NUMERO		MATRICULA: *****1304		REGIMEN: REGIMEN DE SIMPLICIDAD	
DIRECCION: C 17 6 56		TASA INT. Us: 020153001799		LEY 5889% DE 2013	
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO FERNANDO VELASQUEZ QUINERO		Valor Efectivo: 27,000.00		Ur. Cheq: 0.00	
VIGENCIA	PERIODO	CAPITAL	INTERES	TOTAL	
2015	JULIO-AGOSTO	\$27.000,00	Valor ND: 0.00	\$27.000,00	
DESCUENTOS		\$0,00	Valor Total: 27.000,00	TOTAL RECIBO \$27.000,00	

Generado



(415)7709998015517(8020)020153001799(3900)0000000027000(96)20150930

Puntos de pago:

ANTES DE PRESENTAR EL FORMULARIO LEA CUIDADAMENTE
 el formulario para la Declaración de Retenciones y Autorizaciones
 Impuestos de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil

2015
 REGIMEN SIMPLIFICADO

BIENESTER GRAVABLE (Marque X)
 BIENESTER GRAVABLE (Marque X)
 BIENESTER GRAVABLE (Marque X)
 BIENESTER GRAVABLE (Marque X)
 BIENESTER GRAVABLE (Marque X)

Marque con una "X" el tipo de declaración:
 DECLARACION
 DECLARACION
 DECLARACION

Numero del formulario anterior: _____

A. IDENTIFICACION DEL AGENTE Y/O AUTORIZADO:
 1. NOMBRE COMPLETO Y RAZON SOCIAL: **Diego Fernando Velazquez**
 2. C.C., R.N.T. o T.I., C.E. o No.: **18.465.470**
 3. DIRECCION: **Quinta Diego Fernando**
 4. TELÉFONOS: _____
 5. CORREO ELECTRÓNICO: _____
 6. ACTIVIDAD (EN ECONOMIA O DESARROLLADA): INDUSTRIAL COMERCIAL SERVICIOS FINANCIERO OTRO: **203**
 7. CÓDIGO DE ACTIVIDAD: **203**

B. NÚMERO DE ACTO: _____
 10. FECHA DE ACTO: _____

TODOS LOS IMPUESTOS DEBEN ESTAR DIBUJADOS CON ALGUNA VALORA. EN CASO CONTRARIO ESCRIBA CERO (0). APUNTE LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL MAS CERCA

C. DECLARACION AUTORIZACIONES

11. TOTAL IMPUESTOS BAUTOS OBTENIDOS EN PERIODO BASE DE AUTORIZACION	2.200.000
12. Menos: TOTAL IMPUESTOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO	0
13. TOTAL IMPUESTOS BAUTOS OBTENIDOS EN EL BASE DE AUTORIZACION (renglón 11 menos renglón 12)	2.200.000
14. Menos: DEVOLUCIONES, REAJUSTES Y DESCUENTOS	0
15. Menos: IMPUESTOS POR ACTIVIDADES NO SUJETAS	0
16. Menos: IMPUESTOS POR OPERACIONES GRAVADAS BASA DE AUTORIZACION (renglón 13 menos renglón 14 y 15)	0
17. TOTAL IMPUESTOS POR OPERACIONES GRAVADAS BASA DE AUTORIZACION (renglón 13 menos renglón 14 y 15)	2.200.000
18. TOTAL AUTORIZACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO	2.200.000
19. AUTORIZACION AVISOS Y TABLEROS (10% renglón 18)	220.000
20. AUTORIZACION SOBRETASA BOMBERIL (5% renglón 18)	110.000
21. TOTAL AUTORIZACIONES (renglón 18 más renglón 19 más renglón 20)	2.400.000

D. AUTORIZACIONES

22. TOTAL RETENCIONES A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO	0
23. Menos: RETENCIONES A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUELE PRACTICADOR CUANTIFIE EN PERIODO	0
24. TOTAL RETENCIONES (renglón 22 menos renglón 23)	0

E. SANCIONES

25. TOTAL SANCIONES	0
---------------------	---

F. SALDO A CARGO

26. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 21 menos renglón 22 más renglón 25)	2.400.000
G. PAGOS	0
27. VALOR A PAGAR	2.400.000
28. TOTAL INTERES MORSA	0
29. TOTAL A PAGAR (renglón 27 más renglón 28)	2.400.000

H. FIRMAS

1. FIRMAS DEL DECLARANTE:
 Nombre y apellido: **Diego Fernando Velazquez**
 No. C.C., C.E. o No.: **18.465.470**
 Firma del contador: _____
 Nombre y apellido: _____
 No. C.C., C.E. o No.: _____

2. FIRMAS DE LA ENTIDAD RECAUDADORA:
 Nombre y apellido: _____
 No. C.C., C.E. o No.: _____

VALLEDMUNIPAL

9835-7

** Orden N° 3 **

Generado yuberlis.ortiz
Por:

Valledupar
Transformada

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Impuesto Industria y Comercio
Detalle la de deuda



VIGENCIA	PERIODO	DESCRIPCION	CAPITAL	DESCUENTO	TOTAL
2015	Septiembre_Octubre	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$24.000,00	\$0,00	\$24.000,00
2015	Septiembre_Octubre	AVISOS Y TABLEROS	\$4.000,00	\$0,00	\$4.000,00
2015	Septiembre_Octubre	SOBRETASA BOMBERIL	\$2.000,00	\$0,00	\$2.000,00
2015	Septiembre_Octubre	TOTAL RETENCIONES	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2015	Septiembre_Octubre	Interes	\$0,00	\$0,00	\$0,00

TOTAL RECIBO	\$30.000,00
---------------------	--------------------

Puntos de pago:
- BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE.- Únicamente efectivo.- Cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 - NIT 8600486085".

101214

ANTES DE EMITIR EL FORMULARIO LEA CUIDADOSAMENTE
Formulario para la Declaración de Retenciones y Autorretenciones
IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLETAS Y SOBRETASA DOMINICAL
HACIENDA MUNICIPAL

No. **077543**

AÑO GRAVABLE 2015 **REGIMEN SIMPLIFICADO** **BILMESTRE GRAVABLE** (Marque X)
 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

MONEDA CON LA QUE SE DECLARA DÓLARO ACTIVO DÓLARO PASIVO **Número del formulario anterior:** _____
IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE Y/O AUTORRETENCIÓN:

1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL AGENTE Y/O AUTORRETENCIÓN: Velosquez Quintero Diego Fernando **2. C.C. RUT C.T.I. C.E. C.R.** 18465470 **3. DISTRICCIÓN:** CD 17 # 6 - 56 **4. TELÉFONOS:** _____

5. CARGO ELECTRONICO: _____ **6. ACTIVIDAD (ES) ECONOMICA (S) DESARROLLADA (S):**
 INDUSTRIAL COMERCIAL SERVICIOS FINANCIERO **7. CODIGO DE ACTIVIDAD:** 203 - 5252

8. PAGO ACTO ORIGINAL: _____ **9. TIPO DE ACTO:** _____ **10. NÚMERO DE ACTO:** _____ **11. FECHA DE ACTO:** _____

TODOS LOS VALORES DEBEN ESTAR DECLARADOS CON ALGUN VALOR, EN CASO CONTRARIO ESCRIBA CERO (0). APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL MAS CERCA.
 NO ESCRIBA CENTAVOS

	C. LIQUIDACIÓN AUTORRETENCIONES		
AUTORRETENCIONES	11. TOTAL INGRESOS BAUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO BASE DE AUTORRETENCIÓN	24000000	
	12. Menos: TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO	0	
	13. TOTAL INGRESOS BAUTOS OBTENIDOS EN EL BASE DE AUTORRETENCIÓN (renglón 11 menos renglón 12)	24000000	
	14. Menos: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	0	
	15. Menos: INGRESOS POR ACTIVIDADES NO SUJETAS	0	
	16. Menos: EXEMPTIONES	0	
	17. TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES GRAVADAS BASE DE AUTORRETENCIÓN (renglón 13 menos renglón 14 al 16)	24000000	
	18. TOTAL AUTORRETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO	24000	
	19. AUTORRETENCIÓN AVISOS Y TABLETAS (15% renglón 18)	4000	
	20. AUTORRETENCIÓN SOBRETASA DOMINICAL (5% renglón 18)	2000	
21. TOTAL AUTORRETENCIONES (renglón 18 más renglón 19 más renglón 20)	30000		
RETENCIONES	22. TOTAL RETENCIONES A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO	0	
	23. Menos: RETENCIONES A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXILE PRACTICARON DURANTE EL PERIODO	0	
	24. TOTAL RETENCIONES (renglón 23 menos renglón 24)	0	
E. SANCIONES			
25. MENOS SANCIONES		0	
F. SALDO A CARGO			
26. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 21 menos renglón 22 más renglón 25 más renglón 26)		30000	
G. PAGOS			
27. VALOR A PAGAR		30000	
28. MENOS INTERESES MORA		0	
29. TOTAL A PAGAR (renglón 28 más renglón 29)		30000	
H. FIRMAS:			
FIRMA DEL DECLARANTE: <u>Diego F. Velasquez Q.</u> Diego Fernando Velasquez Quintero C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. <u>18465470</u>		TIMBRE Y SELLO DE LA ENTIDAD RECALCULADORA 	
FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/> FIRMA: _____			
NOMBRES Y APELLIDOS: _____ C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. _____			
TARJETA PROFESIONAL No.: _____			

CONTRIBUYENTE



"Los Recursos Públicos son Sagrados"



Comprobante de Pago No.

20163002469

Impuesto Industria y Comercio

NIT:		000001069468219		ESTADO: Activo		FECHA VENCIMIENTO: 30/01/2016	
RAZON SOCIAL: COMPRAVENTA EL CAMBIO NUMERO				MATRICULA:		REGIMEN: REGIMEN SIMPLIFICADO	
DIRECCION: C 17 6 56				TASA INT.		29,52%	
REPRESENTANTE LEGAL:		DIEGO FERNANDO VELASQUEZ QUINTERO					
VIGENCIA	PERIODO	CAPITAL	INTERES	TOTAL			
2015	Noviembre_Diciembre	\$31.000,00	\$0,00	\$31.000,00			
SUBTOTAL		\$31.000,00	\$0,00	\$31.000,00			
Puntos de pago: - BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo - Cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar cf 31452 - NIT 8600486085". - Pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.				DESCUENTOS		\$0,00	
				TOTAL RECIBO		\$31.000,00	



(415)7709998015517(8020)020163002469(3900)0000000031000(96)20160130



Valledupar
 Alcaldía de Valledupar
 Atención Usuario
 Generado
 Valor Total: \$31.000,00

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: 4/9/19 R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Nombre del distribuidor

 <p>Valledupar Avanza SECRETARÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **RICARDO OCTAVIO CARRANZA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **RICARDO OCTAVIO CARRANZA/RCR INGENIERIA LTDA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

472
PREMIO
 Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR
 SECRETARIA DE HAC
 Dirección: CARRER
 Ciudad: VALLEJ
 Departame
 Código
 Envío

	SECRETARIA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

S-2017-HR-0838-HB

Valledupar, 16 de Junio de 2017

Señor
Ricardo Octavio Carranza
RCR INGENIERIA LTDA
Dirección: Cra 12 No 148-66. Bogotá D.C.
Teléfono: 7356278

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que hemos radicado su declaración en cero tal como ustedes lo estaban solicitando, anexamos a este oficio la copia de dicha radicación.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

472	Motivos de Devolución	Desconocido <input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
		Rehusado <input type="checkbox"/>	No Reclamado <input type="checkbox"/>
		Cerrado <input type="checkbox"/>	No Contactado <input type="checkbox"/>
	Dirección Errada <input type="checkbox"/>	Fallecido <input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado <input type="checkbox"/>
	No Reside <input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor <input type="checkbox"/>	
Fecha 1:	05/07/2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Antonio Moreno		
Centro de Distribución:	C.C. 13.174.584		
Observaciones:	602 Norte		
	ALG E + 148 66		

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
FESTIVAL VALLENATO REY DE REYES 50 AÑOS
Formulario para la Declaración Anual del
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS


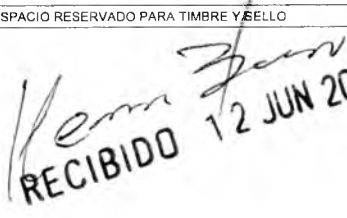

039

DECLARACIÓN CORRECCIÓN

1. AÑO <input type="text" value="2016"/>		3. NÚMERO DE FORMULARIO 2017012945	
2. TIPO DE CONTRIBUYENTE GRANDES CONTRIBUYENTES <input type="checkbox"/> RÉGIMEN COMÚN <input checked="" type="checkbox"/> RÉGIMEN SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/>		 (415)7709998015517(8020)002017012945(3900)000000000000(96)20170531	
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		6. DV 1	
4. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN RCR INGENIERIA LTDA		5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 900317998	
7. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CRA12 NO 148 - 66		8. TELÉFONO FIJO O MÓVIL 7356278	
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN BOGOTÁ D.C.	MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	CORREO ELECTRÓNICO rcr.ingenieria@gmail.com	
B. DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE		11. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO	
9. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 3312	10. BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL \$ 920.000	FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO 31/05/2017	
12. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS			

C. LIQUIDACIÓN DE AUTORRECCIONES		
TOTAL INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO GRAVABLE	13	1.006.682.000
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO	14	1.005.762.000
TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL MUNICIPIO (REGLÓN 13 - REGLÓN 14)	15	920.000
DEVOLUCIÓN, REBAJAS Y DESCUENTOS	16	0
INGRESOS EXENTOS Y POR ACTIVIDADES NO SUJETAS	17	0
TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (REGLÓN 15 - REGLÓN 16 - REGLÓN 17)	18	920.000
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Ver Instructivo)	19	9.000
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL REGLÓN 19)	20	0
VALOR TOTAL UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (Establecimientos Financieros)	21	0
TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 19 + Reglón 20 + Reglón 21)	22	9.000
SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	23	0
AUTORRETENCIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO GRAVABLE	24	0
RETENCIONES QUE LE PRACTICARON EN EL PERIODO (NO DESCONTADAS EN LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES)	25	9.000
SANCCIONES	26	0
TOTAL SALDO A CARGO (SI Reglón 22 + Reglón 26 - Reglón 23 - Reglón 24 - Reglón 25 es mayor a 0, escriba el resultado, sino escriba 0)	27	0
TOTAL SALDO A FAVOR (SI Reglón 22 + Reglón 24 + Reglón 25 - Reglón 26 es mayor a 0, escriba el resultado, sino escriba 0)	28	0
E. PAGO		
VALOR A PAGAR	29	0
INTERESES DE MORA	30	0
VALOR A PAGAR (REGLÓN 29 + REGLÓN 30)	31	0

VALOR A PAGAR \$: 0

F. FIRMAS		ESPACIO RESERVADO PARA TIMBRE Y SELLO
FIRMA DEL DECLARANTE 		
NOMBRE Y APELLIDOS RICARDO OCTAVIO CARRANZA RODRIGUEZ		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NÚMERO 79652859		
NOMBRES Y APELLIDOS CONTADOR O REVISOR FISCAL ALBA LUCIA GOMEZ RESTrepo		
FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/> O REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/> 		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NÚMERO 35896957 TARJETA PROFESIONAL 212620-T		MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NIT 800.058.911-8

Puede presentarse y pagar en: - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO DE BOGOTÁ Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de valledupar el 31452 NIT 860.048.808-5 pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal



SECRETARÍA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR / CONTRIBUYENTE

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **RUTH MONTOYA BERNAL/BANCO DAVIVIENDA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **RUTH MONTOYA BERNAL/BANCO DAVIVIENDA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “DESCONOCIDO”, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 6 96 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

REMITENTE
Nombre/Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN782974946CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
RUTH MONTOYA BERNAL/BANCO
DAVIVIENDA

Dirección: CRA 7 71 52 P. 12 TORRE B

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

09/06/2017 - 6:07:07

Mis. Anteproyecto de cargo (PROY) del 20/11/2016

D SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

Valledupar, 30 de Mayo de 2017.

Para:
RUTH MONTOYA BERNAL
Gerente Especial
BANCO DAVIVIENDA S.A.
Carrera 7 No. 71 - 52 Piso 12 Torre B
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Respuesta solicitud Eliminación Reporte Negativo BDME.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MESES	AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:			

Juan Charis
2017 JUL 04

Cardial saludo:

En atención a su comunicación del día 28 de Abril de 2017 y recibida en este despacho el día 09 de Mayo de 2017, me permito informarle que al consultar en el sistema de información tributaria el contribuyente LEASING BOLIVAR S.A. identificado con el NIT 860067203-7 presenta deuda en las siguientes vigencias de la referencia catastral 010201240001000:

VIGENCIA	CAPITAL	INTERESES	SALDO TOTAL
2015	9,447,585	6,739,012	16,186,597
2016	9,730,814	3,129,166	12,859,980
2017	10,022,454	0	10,022,454

Sin embargo, le solicito copia del reporte en el BDME toda vez que al consultar en el sitio web de la Contaduría General de la Nación, no se registra reporte negativo por parte del municipio de Valledupar.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE


Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mesire Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co

Valledupar - Cesar



 <p>Valledupar Avanza Municipio Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **JORGE ALFONSO MORA/COMPAÑÍA DE VALORES TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUIR DE COLOMBIA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...”

...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **JORGE ALFONSO MORA/COMPAÑÍA DE VALORES TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUIR DE COLOMBIA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69

SECRETARÍA DE
 HACIENDA



ALCALDÍA
 DE VALLEDUPAR

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN782975116CO

Valledupar, 16 de Junio de 2017

S-2017-HR-0835-HB

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 JORGE ALFONSO
 MORA/COMPANÍA
 Dirección: K 12 13B 77

Señor

Jorge Alfonso Mora

Compañía Transportadora de Valores Proseguir de Colombia

Dirección: k 12 No 13B 77. Bogotá D.C.

Teléfono: 3444420

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que hemos radicado su declaración en cero tal como ustedes lo estaban solicitando, anexamos a este oficio la copia de dicha radicación.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

Johana Natali Daza Mestre
JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Fernando Rodríguez		
C.C.	C.C. 89412363		
Centro de Distribución:	ACIB PAUSA		
Observaciones:	Observaciones:		

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

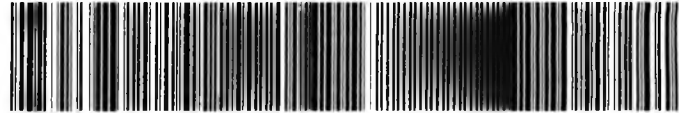
DECLARACIÓN ANUAL DEL
 IMPUESTO DE REYES 50 AÑOS
 INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

DECLARACIÓN CORRECCIÓN

1. AÑO

2. TIPO DE CONTRIBUYENTE
 GRANDES CONTRIBUYENTES RÉGIMEN COMÚN RÉGIMEN SIMPLIFICADO

3. NÚMERO DE FORMULARIO 2017015926



(415)7709998015517(8020)002017015926(3900)000000000000(96)20170531

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

4. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN
 COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.

5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
 860006537

6. DV
 0

7. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
 K 12 13 B 77

8. TELÉFONO FIJO O MÓVIL
 3444420

DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN: BOGOTÁ D.C.
 MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
 CORREO ELECTRÓNICO: maribel.centanaro@prosegur.com

B. DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE

9. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 4923

10. BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL
 \$ 1.849.698.000

11. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO
 1

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO
 31/05/2017

12. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

CÓDIGO OTRA ACTIVIDAD	5229-OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE	BASE GRAVABLE OTRA ACTIVIDAD	\$ 117.037.000
CÓDIGO OTRA ACTIVIDAD	4669-COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P	BASE GRAVABLE OTRA ACTIVIDAD	\$ 2.614.000

C. LIQUIDACIÓN DE AUTORRECCIONES

TOTAL INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO GRAVABLE	13	2.371.342.000
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO	14	0
TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL MUNICIPIO (REGLÓN 13 - REGLÓN 14)	15	2.371.342.000
DEVOLUCIÓN, REBAJAS Y DESCUENTOS	16	0
INGRESOS EXENTOS Y POR ACTIVIDADES NO SUJETAS	17	401.993.000
TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (REGLÓN 15 - REGLÓN 16 - REGLÓN 17)	18	1.969.349.000

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Ver Instructivo)	19	10.444.000
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL REGLÓN 19)	20	1.567.000
VALOR TOTAL UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (Establecimientos Financieros)	21	0
TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 19 + Reglón 20 + Reglón 21)	22	12.011.000
SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	23	0
AUTORRETENCIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO GRAVABLE	24	15.483.000
RETENCIONES QUE LE PRACTICARON EN EL PERIODO (NO DESCONTADAS EN LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES)	25	181.000
SANCCIONES	26	0
TOTAL SALDO A CARGO (Si Reglón 22 + Reglón 26 - Reglón 23 - Reglón 24 - Reglón 25 es mayor a 0, escriba el resultado, sino escriba 0)	27	0
TOTAL SALDO A FAVOR (Si Reglón 22 + Reglón 24 + Reglón 25 - Reglón 26 es mayor a 0, escriba el resultado, sino escriba 0)	28	3.653.000

E. PAGO

VALOR A PAGAR	29	0
INTERESES DE MORA	30	0
VALOR A PAGAR (REGLÓN 29 + REGLÓN 30)	31	0

VALOR A PAGAR \$: 0

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS: JORGE ALFONSO MORA ROJAS

C.C. C.E. NÚMERO: 19403995

NOMBRES Y APELLIDOS CONTADOR O REVISOR FISCAL: SANDRA MARCELA BARRAGAN

FIRMA DEL CONTADOR FIRMA: *[Signature]*

O REVISOR FISCAL

C.C. C.E. NÚMERO: 1018418896 TARJETA PROFESIONAL: 177728-T

ESPACIO RESERVADO PARA TIMBRE Y SELLO

RECIBIDO 12 JUN 2017

[Signature]

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NIT 800.098.911-8

Puede presentar y pagar en: - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO DE BOGOTÁ Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de valledupar ef 31452 NIT 860.048.608-5 pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal

